



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



ACTA Nro. 047-2024-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 29 DE OCTUBRE DEL 2024.

Siendo las 09h00 del martes 29 de octubre del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Luis Arturo Narváez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 044-2024 de fecha 08 de octubre del 2024.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 046-2024 de fecha 24 de octubre del 2024.
6. Conocer la Resolución Administrativa Nro. 083-2024-A-GADMCGP, de fecha 23 de octubre de 2024, que contiene la Vigésima Segunda Reforma al presupuesto participativo del año 2024.
7. Autorizar el Goce de vacaciones al Señor Concejale Dr. Jorge Tipanluiza Vega, a partir del 06 de Noviembre del 2024; y, Principalizar a la Srta. Gissela Vanessa Intriago Ajila, Concejala Alterna.
8. Conocimiento y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza para la Creación de la Unidad de Acción Social Gonzalo Pizarro.
9. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Luis Arturo Narváez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.- Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 047-2024 de sesión ordinaria.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde en vista que hay una reconsideración total, planteada por el compañero concejal Wilmer Corrales; en atención al Art. 83 numeral 2 de la Ordenanza de estructura y funcionamiento del concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, quiero solicitar se agregue como noveno punto del orden del día, la reconsideración del punto tercero de la convocatoria Nro. 046-2024 de sesión extraordinaria, que hace referencia al *Conocimiento y aprobación de la Planificación del Talento Humano para el Ejercicio Fiscal 2025*. De igual forma solicito se incluya al orden del día los siguientes puntos: **DÉCIMO:** DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO REVITALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO. **DÉCIMO PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE INICIAL A SÉPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO. **DÉCIMO SEGUNDO:** DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS TRES BACHILLERES MEJOR PUNTUADOS EGRESADOS DE CADA PARALELO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO AÑO LECTIVO 2023-2024; Y, AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO O ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



EDUCACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO. DÉCIMO TERCERO: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA A EMPRENDEDORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO 2024. DÉCIMO CUARTO: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO LA VIGÉSIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, PARA EL PAGO DE JUBILACIONES CONFORME AL ARTÍCULO 216 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y DESPIDO INTEMPESTIVO. DÉCIMO QUINTO: CONOCER Y APROBAR LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO Y ORDEN DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO AMAZONAS NORTE HASTA LA CABECERA PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa, para que se agreguen estos siete puntos al orden del día.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Proponente de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 160-2024-CM-GADMCGP

AGREGAR AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NRO. 047-2024 DE SESIÓN ORDINARIA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

NOVENO: APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL AÑO FISCAL 2025, ACOGIENDO LA TABLA DE ESCALA DE TECHOS Y PISOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, EMITIDA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2015-0060; SUGIRIENDO NO EXCEDER EL 30% PERMITIDO PARA GASTO CORRIENTE.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



DÉCIMO: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO REVITALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

DÉCIMO PRIMERO: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE INICIAL A SÉPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

DÉCIMO SEGUNDO: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS TRES BACHILLERES MEJOR PUNTUADOS EGRESADOS DE CADA PARALELO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO AÑO LECTIVO 2023-2024; Y, AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO O ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO.

DÉCIMO TERCERO: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA A EMPRENDEDORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO 2024.

DÉCIMO CUARTO: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO LA VIGÉSIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, PARA EL PAGO DE JUBILACIONES CONFORME AL ARTÍCULO 216 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y DESPIDO INTEMPESTIVO.

DÉCIMO QUINTO: CONOCER Y APROBAR LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO Y ORDEN DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO AMAZONAS NORTE HASTA LA CABECERA PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 044-2024 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2024.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el acta de sesión ordinaria Nro. 044-2024 de fecha 22 de octubre del 2024.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Hugo Tenorio para que se apruebe el acta.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde de igual forma quiero apoyar la moción para que se apruebe el acta 044-2024.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Es elevado a moción la aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 044-2024 y tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Proponente de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde creo que hay que hacer un análisis al respecto de las oportunidades que tenemos de intervenir en algunas cumbres muy importantes de concejales en tema política y en tema también de conseguir recursos de cooperación. Lamentablemente hasta el momento no hemos sido designados y digo que es lamentable porque otros municipios sabemos que han ido, han asistido a este tipo de cumbres, con este antecedente mi voto es a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 161-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 044-2024 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2024.

QUINTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 046-2024 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Estaba revisando el acta y está bastante bien, en este sentido lanzo como moción para que se apruebe el acta de sesión extraordinaria Nro. 046-2024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Quiero apoyar la moción del compañero concejal Jorge Tipanluiza, para la aprobación del acta de sesión extraordinaria 046-2024.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Es elevado a moción la aprobación del acta de sesión extraordinaria Nro. 046-2024 y tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Proponente de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 162-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 046-2024 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

SEXTO: CONOCER LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 083-2024-A-GADMCGP, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, QUE CONTIENE LA VIGÉSIMA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Realiza una exposición amplia y motivada respecto a la propuesta de la vigésima segunda reforma al presupuesto participativo del año 2024 del GADMCGP.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Aquí habla de un adcentamiento de la unidad de policía comunitaria de la parroquia Lumbaquí, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos; construcción de canchas cubiertas de uso múltiple para varios sectores del cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos; podrían detallarnos que es la actividad que se va a realizar al respecto.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Realiza La reforma veintidós es para la adquisición de cámaras, accesorios. Asimismo, para la acción de repuestos para el mantenimiento del parque automotor y corregir un saldo que al momento de hacerla de forma presupuestaria de mi parte pues no había prevenido y le había repetido el valor. Por ese motivo esa reforma está más adelante. En el otro punto deberá estar.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Sí, esa es una pregunta que sí nos hacíamos. Estuvimos ahí en el en las canchas de San Pablo y La Unión, y la gente incluso ha defendido eso de que se han querido llevar las lámparas el contratista, esa fue una información que le han hecho llegar al compañero Arturo Narváez, donde me hicieron también la invitación para para poder constatar. Y las lámparas están colocadas, están ahí para poder dar servicio a los sectores que se va a dejar las



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



canchas cubiertas, la obra del municipio. Y sería importante porque si no seríamos incumplidos al no a no cumplir ese pago. Con estos antecedentes quiero mocionar señor alcalde para que se de por conocida la resolución administrativa Nro. 083-2024-A-GADMCGP, de fecha 23 de octubre de 2024, que contiene la vigésima segunda reforma al presupuesto participativo del año 2024.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde en esta reforma se están utilizando recursos que estaban dentro del presupuesto participativo para la UPC, Siendo que son recursos de un presupuesto participativo, que es de fiel cumplimiento, yo creo que habría también se consultado al consejo de participación ciudadana que se va a utilizar estos recursos, porque si no vamos a tener luego inconvenientes por incumplimiento, hay que tomar en cuenta que la UPC queda en Lumbaquí y se va a invertir en la parte rural, no digo que no está bien, pero acuérdesese que son setecientos cincuenta mil dólares que estaba en inicio para las canchas y era del presupuesto de Lumbaquí para la construcción del nuevo edificio Municipal, luego se hace un complementario por cincuenta mil, son ochocientos mil y ahora nuevamente se toman recursos del presupuesto participativo del UPC, entonces yo considero señor alcalde que ese presupuesto debe mantenerse porque es presupuesto participativo, aunque usted puede hacer las reformas del caso pero habría que hacer los procesos respectivos, no se si solamente es para los postes o es la iluminación de las canchas.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Existe una moción la misma que tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Sí, es importante aclarar que estamos votando por una reforma presupuestaria y son varios proyectos. Lastimosamente la modalidad que se tiene de votar es que por el mismo voto van todos los proyectos y lamentablemente aquí en el proyecto de electrificación que es muy bueno. Este, no tenemos toda la documentación a la mano. No tenemos un convenio con la empresa eléctrica, por lo tanto mi voto es en contra.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: El proyecto participativo está dividido tomando en cuenta algunos índices y el presupuesto es exclusivamente de Lumbaquí, trasladar a otras áreas que no sean de Lumbaquí, no me parece adecuado, yo estoy en desacuerdo, se hubiese utilizado en obras de Lumbaquí, totalmente de acuerdo, tenemos tantas necesidades en Lumbaquí y no ha existido una inversión representativa, vuelvo y repito el polideportivo Esperanza Paredes está inutilizado, la parte interna, los graderíos están en pésimas condiciones, entonces en



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



ese sentido, no se está invirtiendo equitativamente y por tal razón, mi voto es en contra.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde, creo que el tema de los presupuestos participativos, por algo se denominan presupuesto participativo y hay una norma para hacer los presupuestos y para el cumplimiento de los presupuestos, entonces yo creo que cada sector, cada parroquia, se le designa un presupuesto, entonces para nosotros es bastante difícil poder aprobar esta reforma, yo creo que hubiese sido lo mas correcto haber hecho el trámite respectivo referente al tema de participación ciudadana igual del concejo de planificación que son los que hacen el trámite con la ciudadanía, si es que ellos me hubieran dado esa autorización, sería encantado yo igual, con el resto de proyectos, creo que son necesarios, igual lo de las canchas son necesarias, pero ya en el caso de la de la votación, en vista de que hoy no se está cumpliendo la norma, mi voto es en contra.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con voto dirimente, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 163-2024-CM-GADMCGP

DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 083-2024-A-GADMCGP, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, QUE CONTIENE LA VIGÉSIMA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024.

SEPTIMO: AUTORIZAR EL GOCE DE VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL DR. JORGE TIPANLUIZA VEGA, A PARTIR DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024; Y, PRINCIPALIZAR A LA SRTA. GISSELA VANESSA INTRIAGO AJILA, CONCEJALA ALTERNA.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para que se autorice las vacaciones al compañero concejal Jorge Tipanluz y desde el 06 de noviembre del 2024, se principalice a su concejala alterna la señorita Gissela Vanessa Intriago Ajila.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Existe una moción la misma que tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Greff: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 164-2024-CM-GADMCGP

AUTORIZAR EL GOCE DE VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL DR. JORGE TIPANLUIZA VEGA, A PARTIR DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024; Y, PRINCIPALIZAR A LA SRTA. GISSELA VANESSA INTRIAGO AJILA, CONCEJALA ALTERNA.

OCTAVO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL GONZALO PIZARRO.

Dr. Homero Merino, Procurador Síndico del GADMCGP: Desde la vigencia del COOTAD en el dos mil trece, la transitoria décimo quinta les elimina a los patronatos y les conmina o les obliga a los municipios a crear unidades diferentes o a desaparecerlas. Entonces, el municipio creo que es el ahora que está haciendo recién, está transformando al del patronato cambiándolo a Unidad de Acción Social. No se le puede poner como jefatura porque es unidad adscrita al gobierno municipal. Si fuera si fuera interno con mucho gusto va a ser jefatura, pero en la ordenanza lo que estamos lo que está haciendo es creando una unidad adscrita al municipio. No es una unidad interna, sino es una externa del patrón de la de la unidad de acción social. No conozco la estructura interna como va a estar armada, pero me imagino que está acorde al COOTAD y la normativa vigente, por eso que están definiendo en segundo debate la creación. Este año funcionó como dirección pero a partir que se apruebe la ordenanza ya va a funcionar como Unidad de Acción Social adscrito al municipio. Señor alcalde y señores concejales, una vez que se cree la Unidad de Acción Social, la Dirección Financiera tendrá que transferirle o manejar de manera independiente los recursos que le corresponden, son el diez por ciento de los ingresos no tributarios para que funcione la Unidad de Acción Social y también en el 2025 tendrán que aprobar un presupuesto para que la Unidad funcione.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Hágame un favor, este, no he tenido la oportunidad de conocer algún informe de autogestión de la Unidad de Acción Social, no se señor alcalde si a usted le ha llegado algún informe significativo durante el lapso que ha venido laborando la Unidad de Acción Social.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señor concejal, yo creo que todos somos autoridades y todos estamos en la capacidad de poder realizar las autogestiones. Lo que se ha venido realizando en la Unidad de Acción Social es primeramente estructurando la Unidad de Acción Social. Recordemos que la Unidad de Acción Social estuvo en acefalia. Es como justamente acabo de decir el abogado. Hace algunos años atrás existían los patronatos y salió una ley en donde derogaban prácticamente los patronatos, pero dieron la oportunidad de poder crear las diferentes unidades y que sí lo hicieron otros municipios, menos del de aquí del cantón Gonzalo Pizarro.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Sí, usted sabe que yo venía insistentemente manifestando que no estaba de acuerdo con la actividad de Acción Social porque no estaba aprobado el segundo debate, he estado en contra de las actividades de los recursos que se han destinado porque precisamente yo he considerado y me atengo en las consecuencias de que no estaba funcionando de manera legal. La atención a los centros infantiles se ha dado sin haber estado en la Dirección de Acción Social. Ahora quisiera que haga el favor y aquí veo que en la acción social se van a crear dos nuevas partidas, dice un director y un fisioterapeuta. ¿Qué hay al respecto? ¿Me puedes informar algo al respecto?

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señor concejal el fisioterapeuta existe, ya está incluso trabajando, no hay tal creación, esa esa partida existía, ¿no? Ahora que se pasa en la a la ordenanza, por supuesto, son actos administrativos, que la Unidad de Acción Social debe de, obligadamente, funcionar bajo la dirección de un director, pero por supuesto. Ahora, si la preocupación es de que si va a continuar la misma directora, pues eso ya es otra cosa muy diferente, si les cae mal la directora, por supuesto. ¿No? Entonces, ya esas esas son ya otras condiciones.

Ahora, de que me digan de que he estado operando al margen de la ley, créanme que, chuta, entonces todos estamos en el error, y si estamos en el error, no solamente soy culpable yo, sino también ustedes. Ahora, ¿por qué está al margen de la ley? No, para nada. Está viniendo operando como dirección y jamás ha estado al margen de la ley, mi estimado concejal. Nunca se subestime esas situaciones, yo no sé cuál es el mal con la Unidad de Acción Social.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Habíamos pedido desde hace rato que ya se apruebe esta ordenanza en segundo debate, de mi parte compañeros concejales yo vengo de un sector rural donde hay mucha vulnerabilidad, donde la gente tiene mucha necesidad y es por esa situación que yo desde un inicio venía apoyando para la creación de la Unidad de Acción Social También viendo la realidad, lo que pasa en la Lago Agrio en otros municipios que cuentan las unidades de acción social, donde desde allí ayuda a muchas personas que verdaderamente necesitan. Y es ahora que hoy tenemos en nuestras manos las ordenanzas. Anteriormente nosotros todos dimos nuestras propias sugerencias, yo como parte de la comisión y yo somos tres compañeros, también vemos nuestras propias recomendaciones y nuestra y está aquí dentro de la ordenanza, están los informes que habíamos solicitado. Por lo tanto, pues yo creo esta esta ordenanza no es que aprobamos ahorita, ya se va a empezar a empezar a trabajar, ¿no? Esto ya es para la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



planificación del 2025. Yo así la verdad estoy muy agradecido con la Unidad de Acción Social, hemos ayudado a muchas personas, adultas adultos mayores, personas con discapacidad, hay personas que se ha ayudado con prótesis y están muy agradecidos, niños, huérfanos. No solamente raciones, no solamente en los programas de CDI de los niños. También nos han apoyado con las brigadas médicas que han llegado en cada una de las parroquias. Esto ha sido la gestión desde la Unidad de Acción Social. Y mucho más sabemos que harán gestiones cuando ya sea la Unidad de Acción Social, con este equipo de técnico que se darán, ¿no? Para que se puedan ayudar y consciente a que hay muchas necesidades dentro del cantón. Y no estamos haciendo mal, ¿no? Yo en algunas reuniones que he estado, nos agradecen, no solamente agradecen al señor alcalde, agradecen a nosotros también por haber tomado esta decisión. Muchas personas van a los subcentros, lo que hay dan es solamente recetas y vayan y compren, entonces, desde la Unidad de Acción Social, lo que queremos es apoyar igual a gestionar a las personas quienes van a estar a cargo, yo no veo nada de malo, ¿no? De que quizás no estamos mal en aprobar esta ordenanza, ¿no? Yo por mi parte, señor alcalde, una vez más, muchos nos dirán, ¿no? Porque somos del mismo equipo apoyo por apoyar no es así. Yo alguna vez le dije, si el señor alcalde hace cosas indebidas o algo que nos afecte a la ciudadanía, yo, obviamente estaré por parte de la ciudadanía. En este caso, a mí me eligieron para velar por la ciudadanía, para velar por la gente que necesita y por todo el cantón mismo, por lo tanto, he revisado la ordenanza desde el día que recibí, y como ya anteriormente también trabajamos, pues, mocionó que se dé por conocido aprobado en el segundo debate, definitivo debate del proyecto de ordenanza para la creación de la Unidad de Acción Social, Gonzalo Pizarro. Muchas gracias.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde yo quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: En el artículo dieciséis, donde dice el nivel ejecutivo, el consejo directivo de la instancia máxima de la Unidad de Acción Social, Gonzalo Pizarro, estará integrado por las siguientes personas. A, la o el cónyuge del alcalde, alcaldesa o alcalde, o su delegada o delegado, quien lo presidirá en calidad de presidentes B, la vicealcaldesa o vicealcalde C, un concejal nombrado por el concejo municipal D, un delegado del MIES y un delegado del Distrito de Salud de Sucumbíos. Es decir, que aquí tendría que integrar un concejal en su momento que ya se apruebe y se pueda avanzar. Señor alcalde, es importante las personas que han venido escuchando en varios de sus intervenciones en las parroquias que he estado, he escuchado a usted hablar de la reactivación del patronato o de la Unidad de Acción de Acción Social. Muchos se anhelan de que haya, aunque sea tener un un pequeño medicamento, un un pequeño alivio y eso ayudará en lo en lo social. Así que con estas palabras y viendo lo que se va a hacer que sea para bien y poder resaltar como municipio la ayuda social. Siempre incluido todos, sin diferencias. Apoyo también la moción presentada por la compañera vicealcaldesa.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Una sola pregunta, hay un informe de la CTA, un análisis del municipio desde julio a septiembre del 2023, en el que se recomienda que el 100% de los recursos que provienen de la CTA sean invertidos en alcantarillado, agua potable y saneamiento ambiental, pero veo que a qui consta que se utilice el 5% de la LOPITECTA y me parece muy adecuado que funcione con lo que dicta la COOTAD el Art. 249 que el 10% le corresponde al sector vulnerable, me Imagino que, no sé cómo está planteado, pero va a funcionar con diez por ciento y con todo el personal que está proponiéndose, tanto el director, tanto el asistente administrativo, fisioterapeuta, trabajadora social y psicólogo. Imagino que ya está considerado eso, ósea con el recurso del 10% que estipula la COOTAD, o como va a funcionar, eso quería que me aclaren.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Bueno, en realidad, un poquito también para irnos poniendo de acuerdo quién va a hacer el uso o manejo de este cinco por ciento de la reforma a la ley, conocida como ley de la región amazónica, ¿no? En el artículo sesenta y uno, ahí están las políticas o que la municipalidad, en este caso, debería considerar, ¿sí? Al menos el cinco por ciento para invertir en políticas para erradicar la violencia contra la mujer y la familia, ¿no? Esto es obligatorio, por ningún motivo se tiene que obviar o se tiene que dejar de invertir. Nosotros, en este caso, en el informe le hemos puesto allí para que esta unidad de acción social lo ejecute, no obstante, de que se tendrá que normar también la utilización de este cinco por ciento a nivel interno para que ahí en ese reglamento, o ordenar tal vez, se aclare, ¿sí? Qué departamento mismo tendrá que orientar estos recursos. Por el momento, nosotros hemos colocado ahí porque las políticas contra la violencia del niño, de la niña, se maneja siempre desde acción social. Asimismo, nosotros hemos hecho referencia el artículo dos cuarenta y nueve del COOTAD, y aclaramos que será del diez por ciento del setenta por ciento de la ley de equidad territorial, ¿sí? Porque es considerado esto como una inversión. Y, asimismo, en la capacitación que se tuvo en la ciudad de El Puyo en estos últimos tiempos, pues, se nos ha indicado qué se deberá tomar en esta forma, ¿no? Entonces, así lo consideramos. En cuanto a la distribución de personal, nosotros estamos diciendo de que esta Unidad de Acción Social también asimismo podrá firmar convenios con la municipalidad para utilizar, de pronto, personal que cuente la municipalidad. En este caso, estamos hablando de un asistente administrativo financiero que podrá ser utilizado de acá de la institución y a su vez vía convenio se podrá hacer que vaya a prestar los servicios allá, no obstante que son personal de planta, que habrá muchos acuerdos y que exista la voluntad de cada uno de ellos también. La trabajadora social también asimismo podrá prestar la municipalidad para que vaya a desempeñar estas funciones, así como un psicólogo. Es nuestra recomendación, de ahí que personal nuevo, pues, estamos recomendando su contrate un director y un psicólogo. Asimismo, ¿no? La municipalidad tiene un terapeuta. No obstante, pues, de que la unidad va a tener su funcionalidad administrativa financiera para que pueda operar, ¿no? Tener la autonomía como tal. Y de ahí, pues, que si usted va quien, más que ustedes conocedores de las necesidades de las comunidades que tiene el cantón, cuando realmente se convive momentos con ellos, pues eso se ve una necesidad demasadamente, digamos, marginal, ¿no? De atenderla, si usted tuviera recursos de con su propio bolsillo, hay la necesidad de atender a mucha gente, hay una



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



pobreza extrema. Esperemos que por ese lado, pues, se logre conseguir recursos de otros sectores, inclusive a nivel internacional se logre conseguir, ¿no? Porque la necesidad que tiene la población en sí es bastante dolorosa y como municipio ustedes entenderán, pues, bastante limitado, se observa una serie de normas que en realidad a uno, pues, le hace a veces feo no poder atender estas necesidades que tiene la población.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Si muchas gracias, esta muy claro, más bien quería preguntar, el 5% más el 10% cuanto sería el monto total?

Alcalde Darwin Enrique Azes Lluitaxi: Nosotros estamos en la ordenanza identificando ese diez por ciento que por ley tenemos que justamente enviar del presupuesto general, me parece que es, o de ingresos, me parece que es de la municipalidad, para los sectores más vulnerables, pero la ley es clara, la ley amazónica en cambio conmina a que nosotros entreguemos de manera obligatoria el cinco por ciento de lo que de los ingresos hacia esos sectores. Ahora, en cálculos generales, es más, nosotros hemos considerado que desde allí vamos a tomar ese recurso para que por parte de la unidad de la unidad de socio social se adquiera una ambulancia, ya lo hemos dicho. Entonces, que por intermedio de ese de ese recurso, ¿sí? Se adquiera justamente la ambulancia. ¿Que va en beneficio de los sectores vulnerables? Sí, por supuesto. ¿La salud es importante? Sí, por supuesto. ¿Qué nos beneficia a todos? Por supuesto que sí. Exactamente, con valores exactos, no podría darle a conocer, pero ahí están las cifras, este, señor concejal, que en el caso de que en lo posterior podamos hacer esos cálculos de acuerdo a los ingresos y de acuerdo al presupuesto que ingrese, pues, eso va a estar claro y es materia de ustedes que hagan justamente la fiscalización correspondiente, señor concejal.

Alcalde Darwin Enrique Azes Lluitaxi: Existe una moción la misma que tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Primero que yo no tengo nada en contra de nadie nunca lo tendré, no debo, no hay motivo. Este, se propone hacer adquisición de una ambulancia, de formar una farmacia, de tener un departamento ginecológico, odontológico, cuántas son competencias exclusivas del Ministerio de Salud. Yo pienso que más bien nosotros debemos fortalecer la actividad de la del Ministerio de Salud de acuerdo a nuestras posibilidades. Estamos conscientes, usted me ha manifestado, señor alcalde, de que tenemos un déficit presupuestario, tenemos un recorte presupuestario muy significativo, y es importante que se consiguiera este estos estos parámetros. Mi votación es en contra.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor Alcalde, es un reto muy grande crear una unidad de desarrollo social, un reto muy grande en el sentido de que se



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



abre un abanico para captar recursos, Y todo depende de eso, porque si no sería solamente caeríamos en ser un gasto corriente. El éxito, no solamente de la administración, sino también de la unidad social, estaría en enrumbar en ese aspecto. Le apostamos a que nos vaya muy bien. También una sugerencia, señor alcalde, que todo el personal que se ha contratado tiene que estar de acuerdo al acuerdo al acuerdo ministerial, el cero sesenta del dos mil quince. Con estas consideraciones, señor alcalde, mi voto es a favor.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que desde un inició veníamos pensando en esta unidad, tal vez demoramos mucho tiempo en aprobar esta ordenanza, pero en el camino en la parte administrativa siempre hay cosas que se van ajustando en el camino, en ese sentido quiero motivar mi voto, se ejecuten los recursos de acuerdo a lo que establece la ley, el 10% que está establecido y que de igual manera cuando se trate de contratar el personal, se aplique el acuerdo ministerial 060-2015 para el tema salarial, para cada uno de los funcionarios que van a estar en esta dirección; con estos antecedentes mi voto es a favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Greff: Proponente de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Siempre lo aremos de la manera más responsable, y siempre tomando en consideración a los sectores más vulnerables del cantón Gonzalo Pizarro y sus parroquias, aspirando a que esta nueva entidad ya autónoma ya pueda realizar un trabajo al 100%; que también nosotros como concejo municipal seamos parte de todos los proyectos, impulsar y ayudar con ideas y sugerencias, si hay la posibilidad de buscar recursos de otras entidades fuera de la municipalidad, que mejor sería muy excelente y así avanzar. La ley está clara en el COOTAD, hay un diez por ciento de presupuesto que va para los sectores vulnerables, para la sociedad, y qué mejor hacerlo. Solo invitar a que todos arrimemos el hombro para que esto sea en beneficio y sea por los más necesitados que en verdad acá se merecen. Así sea una pastilla, así sea un pequeño medicamento, una ración alimenticia, lo que sea, podamos poder ayudar y colaborar con esto con este criterio mío, mi voto es a favor de la moción presentada, señor secretario. Gracias.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Permítame motivar mi voto. El estar aquí es un reto. Señores concejales, el pueblo confió en ustedes, el pueblo confió en mí y eso ya es un reto. Transformar este cantón, yo supe en qué condiciones estaba. Ustedes debe de me imagino que también sabían en qué condiciones encontrábamos el cantón. Son retos muy fuertes, muy duros, que el hecho de estar en democracia no implica de que estemos en contra del desarrollo, pero sin embargo, vamos a seguir trabajando. La Unidad de Acción Social se va a crear nuevamente. Esperemos muy pronto frutos mucho más contundentes. Estamos seguros que sí. Y los logros conseguidos no solamente son para los aplausos del alcalde, sino también para ustedes y esta administración. Un claro ejemplo fue la iluminación del estadio el día sábado el fin de semana porque todo mundo agradeció, no solo al alcalde, sino



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



a los concejales. Y eso es la gratitud que nos llevamos y eso es esa gloria que podemos decir nosotros lo conseguimos, lo hicimos, y porque todos estuvimos de acuerdo. Mis logros son los logros de ustedes y lo y mis logros son los logros de toda esta municipalidad porque el hecho de estar al frente no implica que solamente es mi nombre, sino el nombre de todos. Si yo pierdo, pierden ustedes, si yo gano, ganan ustedes. Y aquí estamos para sumar así sea con diferencias, pero vamos a sumar. Yo estoy totalmente convencido que pronto tendremos muy buenos resultados con todas las unidades que tenemos a cargo. Que es duro, difícil hacer que todo se encamine, pues, pero por supuesto, y de eso ya sabíamos. Pero no imposible, vamos a hacer que el cantón Gonzalo Pizarro llegue a esa meta que nosotros queremos que llegue, al menos que yo me he propuesto y que quiero que llegue el cantón Gonzalo Pizarro. No sin antes decirles, compañeros concejales, gracias por la votación de cada uno de ustedes, sea a favor o sea en contra. Les agradezco. Con esto, señor secretario, mi voto es a favor.

Con 5 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 165-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

NOVENO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR CONCEJAL WILMER CORRALES, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO NÚMERO TERCERO DE LA CONVOCATORIA NÚMERO 046-2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 14H00 EN EL SALÓN DE ALCALDÍA, QUE HACÍA REFERENCIA AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL AÑO FISCAL 2025, CONSIDERANDO QUE NO EXISTE CLARIDAD AL MOMENTO DE LA DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y RESOLUCIÓN, SOLICITUD FUNDAMENTADA EN EL ART. 83 NUMERAL 2 DE LA ORDENANZA DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señores concejales, existe un pedido de reconsideración, estamos en el punto número nueve. Me gustaría que en tal caso, pues, participe en el pleno el concejal ponente, en este caso, Wilmer Corrales, para que haga conocer al pleno el sentido del pedido de reconsideración de la votación.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Sí, señor alcalde, me permite para poder elevar a moción el informe de conocimiento de planificación de talento humano para el año 2025. De lo que se había tratado y se ha debatido, donde se pide que se apruebe y se dé por conocido, tal cual nos han entregado el informe de talento



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



humano para el año fiscal dos mil veinticinco. Asimismo, que se mantenga el acuerdo ministerial cero sesenta para las autoridades dentro de lo que son salarios. Y no excedernos del gasto corriente, el año fiscal del veinticinco del treinta por ciento eso señor alcalde, esa sería mi moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Gracias señor concejal. Una consulta señor concejal, ¿usted hace mención a la resolución, perdón, al acuerdo ministerial sesenta del dos mil quince?

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Así es señor alcalde.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Ok, muchas gracias señor concejal. Señores concejales, existe una moción en donde para la reconsideración se está tomando en cuenta ciertos considerandos, ¿esta moción tiene apoyo o existe alguna otra moción al respecto? Ustedes toman la palabra, señores concejales. ¿No hay apoyo? No, señor. ¿O tienen alguna otra moción?

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Quiero apoyar la moción del compañero Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Existe una moción la misma que tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Una vez aclarado que la ejecución del presupuesto dos mil veinticinco no vamos a exceder el gasto corriente a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Tomando las palabras del señor alcalde que no se excederá del treinta por ciento de gasto corriente, apoyo la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Considerando que en el año fiscal dos mil veinticinco no se va a sobrepasar el treinta por ciento de gasto corriente, mi voto es a favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señores concejales, permítame motivar mi voto. Si bien es cierto, la resolución cero sesenta dos mil quince es clara. Se toma la reconsideración en ese sentido para poder aprobar la planificación de talento humano. De igual manera, la recomendación de ustedes de que en el año fiscal dos mil quince, en la ejecución del presupuesto, no dos mil veinticinco, perdón, no se exceda sobre el treinta por ciento como establece la norma en el gasto corriente. Con estos antecedentes, señor secretario, por la única moción presentada.



Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 166-2024-CM-GADMCGP

APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL AÑO FISCAL 2025, ACOGIENDO LA TABLA DE ESCALA DE TECHOS Y PISOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, EMITIDA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2015-0060; SUGIRIENDO NO EXCEDER EL 30% PERMITIDO PARA GASTO CORRIENTE.

DÉCIMO: CONOCER Y APROBAR EL PROYECTO REVITALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Este proyecto es sobre el recurso que nosotros habíamos aprobado, y de paso también está ahí la premiación de los de los concursos que nosotros habíamos realizado. Es justamente de los trajes que se planificó hacer para el apoyo de los diferentes grupos de danza y que de hecho ya estos de hecho ya estos trajes ya están siendo utilizados. Ya están ya en algunas ocasiones ya se han utilizado, ¿no? Entonces, señores concejales, pues es momento ya de que también, pues el proveedor, al haber hecho la entrega mayoritaria, pues, tenga también el desembolso de ese recurso como como parte de pago. Ese es el proyecto, señores concejales. En base a esto, señores concejales, por favor tomemos la consideración y de ser posible, pues, la aprobación del mismo.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde, compañeros concejales voy a mocionar para que se de por conocido este proyecto que considero ya es de conocimiento de todos, e inclusive ya está ejecutándose.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Existe una moción la misma que tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.



Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: La elaboración del proyecto de su diseño, es responsabilidad del técnico y la ejecución ya es cuestión administrativa, con esta observación, mi voto es a favor.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que anteriores sesiones ya habíamos aprobado para dar por conocido este proyecto, de igual forma quiero dar por conocido bajo la responsabilidad del técnico a cargo, a favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Proponente de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 167-2024-CM-GADMCGP

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO REVITALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

DÉCIMO PRIMERO: CONOCER Y APROBAR EL PROYECTO ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE INICIAL A SÉPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señores concejales, creo que también este proyecto ya es de conocimiento de ustedes, también ya entregamos también estas las mochilas a los a los chicos, los niños, Entonces también estamos quedados con ese proceso en donde necesitamos ya realizar el pago al respectivo proveedor. Por lo tanto, pues, pongo en consideración de ustedes, señores concejales, por la respectiva aprobación.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero proponer para que se de por conocido y aprobado el proyecto de los kits escolares.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde, apoyo la moción del compañero concejal Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Existe una moción la misma que tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Sí, una pregunta señor alcalde, antes de emitir mi votación, aquí hay un documento que presenta el Ministerio de Educación, pero no está la firma de la Licenciada Virginia Arévalo, en su condición de Directora Distrital. Con esa observación, mi voto es a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 168-2024-CM-GADMCGP

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE INICIAL A SÉPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

DÉCIMO SEGUNDO: CONOCER Y APROBAR EL PROYECTO DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS TRES BACHILLERES MEJOR PUNTUADOS EGRESADOS DE CADA PARALELO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO AÑO LECTIVO 2023-2024; Y, AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO O ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señores concejales, este proyecto también es de conocimiento de ustedes sobre las, laptops que se les va a entregar a los señores estudiantes, ya no como anteriormente lo habíamos propuesto, que eran solamente tablets y pues este en la actualidad pues debemos considerar por intermedio de ustedes para poder ya proceder con este proyecto. Ustedes tienen la palabra, señores concejales, para la aprobación o a la vez, pues, la decisión que ustedes tomen en este punto.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde una pregunta por favor, en total cuantas laptops son y el valor de cada laptop.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Son 42 laptops, el costo aproximado es de 600 dólares.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Si me permite, nosotros tenemos una ordenanza al respecto, como está la situación, que es lo más saludable para los estudiantes, el proyecto o la ordenanza.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Ingeniero Roberto Guapi Director de Turismo del GADMCGP: Si bien es cierto tenemos la ordenanza que se trató por aparte, separar la ordenanza en el proyecto de mochilas y laptops como tal, por esta vez se trabajó con la ordenanza anterior que es igual de entrega de herramientas tecnológicas, no nos habla de tablets o laptops, sino de herramientas tecnológicas. Entonces, dentro del seguimiento también, y en el cierre del proyecto de del del año anterior que se entregó, las treinta y nueve tablets que se entregó, existen las recomendaciones por parte de los evaluados de que por cuestiones académicas, porque entre un cuarenta y cinco, cincuenta y cinco por ciento de los estudiantes continuaban con sus estudios superiores.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Señor alcalde, antes de realizar la entrega de las laptops considero que primero debe firmarse el acuerdo para ir en orden cronológico, lo otro señor alcalde, recomiendo que se utilice adecuadamente los recursos, porque todo mundo tiene acceso a la información y a la cotización, este es un buen proyecto que va a beneficiar a los jóvenes; con esas consideraciones señor alcalde, quiero mocionar para que se dé por conocido y aprobado este proyecto.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Quiero apoyar la moción del compañero concejal Jorge Tipanluiza.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Existe una moción la misma que tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Proponente de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváz Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 169-2024-CM-GADMCGP

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS TRES BACHILLEROS MEJOR PUNTUADOS EGRESADOS DE CADA PARALELO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES Y FISCOMISIONALES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO AÑO LECTIVO 2023-2024; Y, AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO O ACUERDO DE



**COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO.**

**DÉCIMO TERCERO: CONOCER Y APROBAR EL PROYECTO INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN CONTINUA A EMPRENDEDORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN
GONZALO PIZARRO 2024.**

Ingeniero Roberto Guapi Director de Turismo del GADMCGP: Dentro de la planificación del presupuesto a inicios, se toma a consideración el rubro. Aquí no se ha aumentado el valor, es el rubro que teníamos considerado justamente para capacitación. En el tema de aviturismo que son las competencias que tenemos nosotros, deporte extremo, como rafting, kayak y cañoning.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Bien, señores concejales, tenemos el proyecto expuesto, ustedes ya lo están revisando. Por favor, para que, si hay alguna inquietud, pues, ustedes de igual manera lo hagan saber, o caso contrario, pues, procedamos a dar cualquier criterio al respecto.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para que se de por conocido y aprobado el proyecto.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Existe una moción la misma que tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 170-2024-CM-GADMCGP

**DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PROYECTO INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN CONTINUA A EMPRENDEDORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN
GONZALO PIZARRO 2024.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



DÉCIMO CUARTO: CONOCER Y APROBAR LA VIGÉSIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, PARA EL PAGO DE JUBILACIONES CONFORME AL ARTÍCULO 216 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y DESPIDO INTEMPESTIVO.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Bueno, señor alcalde, señores concejales, no sé si tienen el archivo correspondiente o No, todavía no. Para hacerles conocer un poco más detallado. Hemos estado trabajando en coordinación con el departamento jurídico y el departamento financiero y es de conocimiento de ustedes que días anteriores pues algunas personas que me han prestado los servicios en la municipalidad han optado por seguir un juicio a la institución por concepto de jubilación patronal, conforme lo establece el artículo dos dieciséis, dos diecisiete, dos dieciocho del código de trabajo, de alguna forma, pues estas sentencias han sido favorables a los trabajadores y que finalmente existen sentencias que tienen mandamiento de ejecución con un término de plazo de cinco días, ¿no? Con un plazo de cinco días, ¿sí? No obstante, de que la municipalidad, pues, en estas alturas habíamos dicho al inicio que habíamos considerado ciertos recursos para poder complementar o cumplir con estas obligaciones que tiene la municipalidad. Y aquí tenemos una sentencia asignada con el veintiuno tres treinta y tres del año veinte veintitrés cero cero dos catorce del señor Remache Quispe José Antonio. Hasta la sentencia pues estaba cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos punto sesenta y dos dólares. De la sentencia del señor Cuaspa Iruhua Luis Alberto, está de veintidós mil seiscientos sesenta y dos con treinta y cuatro. El señor Chasipanta Pedro está a un valor de trece mil ochocientos diecisiete punto noventa y cuatro dólares. Ya haciendo un cálculo hasta la presente fecha, pues, ya determinamos de que los valores han subido de forma parcial en tres mil dólares por cada uno, porque las remuneraciones a recibir por jubilación patronal son casi similares, ¿no? Y de ahí que nosotros estamos acá ya con los plazos vencidos y nos vemos en la obligación de presentar el proyecto de reforma presupuestaria para que el consejo nos apruebe y nos dé la viabilidad que corresponde para proceder a pagar. Entonces, está adjuntado el cuadro a las partidas presupuestarias que voy a hacer mención, también haciendo mención de que en el presupuesto del año anterior teníamos previsto jubilar a dos personas, una por jubilación patronal de acuerdo al dos dieciséis y otra por venta de renuncia. Y finalmente, pues, ya visto esta necesidad que teníamos, se ha optado por pagarles el cincuenta por ciento en este año y el cincuenta por ciento en el siguiente año, razón por la cual teníamos unos remanentes en esas partidas presupuestarias que al final hoy las estamos utilizando para dar cumplimiento a estas sentencias, ¿no? Entonces la afectación en este caso la hacemos en estas partidas presupuestarias con aumentos y disminuciones. Del caso del programa comisaría municipal, de ahí vamos a tomar siete dólares de la partida compensación por desahucio, treinta y seis mil setenta y dos por beneficios de jubilación, doscientos veintiséis con setenta, compensación por vacaciones, y por renuncia voluntaria, veinte mil ciento sesenta y uno con treinta y cuatro. Asimismo, de gastos comunes de la entidad vamos a tomar dos mil dólares por concepto de intereses de pago de préstamos al Banco de Desarrollo y cuatro mil dólares de la amortización de estos préstamos para poder complementar las necesidades que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



tenemos, y de ahí que orientamos recursos al programa de dirección de gestión de obras públicas, a la partida despido intempestivo, esto es para el señor Pasos, que él también siguió un juicio y ha sido beneficiado, y ese despido intempestivo tiene un valor de treinta y cinco mil novecientos cuatro dólares, compensación por desahucio cincuenta y ocho con sesenta y siete, y compensación por vacaciones ochenta y ocho dólares. Y los recursos restantes los enviamos a costas judiciales, trámites notariales, porque ahí se va a pagar un valor de veintitrés mil novecientos dólares de intereses que han generado estas jubilaciones. Y asimismo, estamos ubicando dos mil quinientos dieciséis con cincuenta para poder dar cumplimiento, ¿No? En la partida en esta partida beneficios por jubilación teníamos un valor ahí de cincuenta y cuatro mil dólares que estábamos cubriendo estas necesidades. Entonces, eso indica de que sí teníamos saldo y que vamos a cubrir con estas diferencias de estas partidas presupuestarias que en sí y en otras palabras tienen el mismo concepto para los cuales estaban orientadas al inicio. No obstante de que se firmó estas estos acuerdos de pago con los dos beneficiarios y esto permitió en otras palabras cubrir esta otra necesidad que se nos habla. Como ustedes comprenderán, pues, en la base legal está el doctor que nos puede asesorar mucho mejor de que los plazos están corriendo y de que pronto seremos sujetos de sanción. En este tema, pues, ¿no? Es bastante complicado tomar estas decisiones, pero son obligatorias. La normativa también la hemos citado, de pronto el artículo ciento setenta del Código Orgánico de finanzas públicas en donde nos manifiesta claramente que las sentencias que emitan los jueces competentes serán de pago obligatorio y en el caso que se necesiten recursos para cubrir estas necesidades se someterán a los cuerpos legislativos para que se hagan las reformas presupuestarias. En el COIP también, el artículo ochenta y dos establece las sanciones que se puede aplicar incluso penales, a quienes objeten estos pagos que son mandatorios, ¿no? Y otra serie de normas que más bien acarrear a sancionar a la parte administrativa, a la parte ejecutiva y a la legislativa, ¿no? Por incumplimientos. De ahí que nos vemos obligados a hacer estas reformas presupuestarias y cumplir con los plazos correspondientes. Entonces, la hemos hecho incluir en este punto porque ya estamos retrasados en estos pagos. Creo que se cumplirá con eso la próxima semana. Estamos pidiendo de igual forma los documentos de rigor para poder hacer los egresos y a los ex trabajadores, pues, incluirlos en los roles de pago y que al final reciban su mensualidad, como lo establece la norma, hasta la muerte del titular, más un año a un heredero, sea hijo, sea esposa o a quien forme parte. Entonces, son conquistas que están establecidas desde hace mucho tiempo, está en el código de trabajo, están en los contratos colectivos y que se tiene que cumplir. Esa es la novedad que también se encontró acá, nadie pensaba. Pensábamos que todo estaba cancelado, pero y al final pues estamos en estos problemas y que también es un bajón presupuestal. De alguna forma haciendo las cuentas se va a ingresar en este año como doscientos mil y le va a significar a la municipalidad más de cuarenta y cinco mil dólares mensuales, por decir, al año. ¿Sí? Entonces, son como cuatro mil dólares mensuales que egresa igual y que perjudica al presupuesto de esta administración, pues, ¿verdad? Entonces, está en consideración, señor alcalde, lo que se ha manejado.

Alcalde Darwin Enrique Azes Lluitaxi: Sí, de hecho, gracias, señor director. Señores concejales, pues nosotros básicamente heredamos estos problemas. Y yo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



he sido claro siempre, créanme que tenemos un juez para nada imparcial que básicamente en las audiencias las sentencias las tenía ya preparadas y es una pena, es una pena porque personas así afectan no solamente a la institución, afectan a la sociedad de Gonzalo Pizarro, afecta a los más pobres de Gonzalo Pizarro. Si bien es cierto, los derechos colectivos, los derechos de los trabajadores, es un derecho adquirido, pero yo creo que también hay que ser recíproco en esta situación, ¿No? Y de hecho el juez nos ha ordenado, no solo, y aquí es lo aquí es lo más penoso de que son jubilados de años anteriores, de aproximadamente seis años y algo más más porque estamos hablando desde el dos mil dieciséis entonces imagínese el interés que ha venido generando y el y este juez nos aplica todo el interés que casi es lo mismo que el capital, y por supuesto que afecta. Tomaremos las los correctivos necesarios dentro del ámbito jurídico, como corresponde, porque no podemos tampoco como institución agotar nuestros derechos. Tenemos profesionales del derecho también en la institución y la ley es para todos. La ley y la constitución nos garantiza derechos y deberes. Con eso, señores concejales, pues hoy nos toca básicamente acatar esta disposición por cuanto en el caso de no hacerlo pues podemos caer en el en el incumplimiento y esto pues eso sería un desacato a una concejales, pido la aprobación de este de esta reforma que es prácticamente urgente. Voy a pedir también la intervención de nuestro director jurídico para que también haga las explicaciones del caso y ustedes de igual manera tengan mayor conocimiento del tema, señores concejales. Adelante, señor director.

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMCGP: Señor alcalde, señores concejales, con tristeza y con dolor debo decir que es una sentencia que, varias sentencias que ya no ameritan ningún recurso, porque para presentar recurso de apelación tengo tres días, para presentar el recurso de hecho tengo cinco días, para presentar el recurso de casación tengo tres días. Una vez que esté ejecutada la sentencia, esas sentencias vienen de meses y tiempos anteriores. La no la preocupación y la tristeza no está porque uno tiene que reconocer el derecho del trabajador, el derecho a jubilarse y a una vida digna. La tristeza y la preocupación está porque en la sentencia se incluyen valores que no deben tolerar. Por ejemplo, el mismo código de planificación y finanzas públicas dice que las instituciones públicas no deben ser condenadas a pago de intereses. Y están pagando intereses. El artículo cuatro setenta del código del trabajo y la ordenanza interna del municipio dice qué valores y qué rubros deben contemplarse para efectos de la jubilación. Y no contempla el décimo tercero o el décimo cuarto de remuneración. Sin embargo, la sentencia está puestas. Entonces, yo estoy apenas dos días aquí y como ya le han salido las sentencias, estoy preparando los recursos que la ley me permite para poder, en cierto modo, hacer lo que dice el señor alcalde justicia porque la institución pública no puede perder plata de esa manera en cierto modo la institución ha estado con el respeto de los profesionales del derecho ha estado un poco en la indefensión a la primera audiencia laboral nunca asistió el abogado. Me dicen que ha estado con una calamidad doméstica medio simpática, entonces ¿ya? Se perdió el juicio. Pero ahora, ¿cuál es la consecuencia? El señor director financiero hablaba del artículo ochenta y dos del Código Oral Interior Integral Penal, que es muy cierto que dice, ese es un juicio penal que se denomina incumplimiento de acción de decisiones legítimas y autoridad competente que normalmente los a los a la aplica cuando las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



personas naturales o jurídicas incumplen o incumplimos una decisión judicial o una sentencia La pena es de cuatro años y la destitución de cargo. Entonces, si no cumplimos con esta decisión, podemos ser sujetos de destitución varias personas. ¿Por qué? Porque los unos por acción y los otros por omisión. Al momento que el señor alcalde no cumple con la sentencia destituido con demanda, pero para que lo destituya al señor alcalde, debe haber un paso previo, que es la aprobación de las reformas presupuestarias por parte del concejo, para que el señor director financiero haga lo que está haciendo ahora, sacando de todas las partidas presupuestarias para llegar a completar lo que realmente necesite. Yo había me había reunido el día jueves el día jueves anterior con el juez, le pedía que me dé diez días para poder buscar alrededor presupuestarias. El no tuvo términos corteses ni adecuados, sino lo que dijo cumplan con la ley y punto. El señor alcalde me ha dado una instrucción para iniciar las acciones legales que corresponda, para tratar de tomar lo que nos corresponde al municipio. Hasta aquí mi intervención, señores concejales, espero que les haya quedado claro que debemos buscar la forma de poder financiar esos esos esas liquidaciones, aunque tengan vicios en la sentencia.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: En el caso de despido intempestivo, ¿Por qué se dio ese caso?

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMCGP: Con mucho gusto. Tenía un tenía un contrato a prueba y se pasó tres días. A los tres días se le notifica que está fuera de la institución indicándole que ha culminado el contrato a prueba. Usted sabe que si pasa un día de los noventa que le da el contrato a prueba del código del trabajo, ya se convierte en trabajador indefinido, indefinido entonces allí viene el despido intempestivo por esas razones, porque le notifican tres días después.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Pero, ¿por qué lo notificaron anterioridad?

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMCGP: Esa es una omisión del personal del personal que tenía que hacerla notificación, entonces el señor alcalde también me ha dado la instrucción para que revise los procesos y tomar decisiones administrativas internas, en este caso fue una omisión de talento humano. Si la institución está perdiendo y hay un responsable, la ley franquea la facultad de poder iniciar juicios de repetición para que sea el funcionario público que causó que por su omisión o su acción causó el perjuicio del estado o el pago indebido. Pero para que se produzca el juicio de repetición, es el juez de derecho el que calificó y le aprobó el despido intempestivo, él debía decir iníciense las acciones legales para repetición, para que se repita el juicio contra el servidor público que causó el perjuicio. A ver, el artículo ciento cuatro numeral nueve del código orgánico de la función judicial permite que se pueda iniciar una acción que se llama por error inexcusable del juez. Y en esa en esa demanda o como quieran llamar la queja se le explica al consejo de la judicatura los errores jurisprudenciales o jurídicos del juez de cada sentencia. ¿Cuál es la consecuencia que puede tener si es que fuera del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



caso? Que el consejo de la judicatura destituye al juez y le condene al pago de ley, pero que el municipio pagó en exceso.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señores concejales, quiero mocionar para que se de por conocida y aprobada la vigésima cuarta reforma al presupuesto 2024.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde apoyo su moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Existe una moción la misma que tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Yo creo que ahí hay muchos derechos laborales justos y negligencia en algunas circunstancias, de mi parte creo que sería importante que se tomen acciones de carácter legal con los funcionarios corresponsables de algunas omisiones, con este antecedente, a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Son derechos laborales de la mayoría de las personas que tienen sus sentencias a su favor, si es necesario realizar un análisis de los casos que de pronto hayan sucedido en esta administración para determinar que sucedió, con esta observación mi voto es a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que es una sentencia dictada por un juez y considero que nosotros no podemos hacer nada más que darle cumplimiento, pero si me gustaría solicitar al departamento jurídico que se determine responsabilidades a los funcionarios que omitieron ciertas disposiciones legales, con esa recomendación, mi voto es a favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Compañero Jurídico si en caso hay errores o vicios en esa sentencia, me gustaría sugerir que se pueda interponer o agotar los recursos y llegar hasta las últimas instancias con la finalidad de dejar un precedente ante el mal accionar de un juez, con esa recomendación a favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: De hecho, señores concejales, pues, siempre ha sido mi posición velar por todos los derechos. Si bien es cierto los derechos colectivos, los derechos laborales, y respetuoso de los derechos de todos. Pero tampoco puedo permitir al estar al frente de esta administración que se haga lo que se le dé la gana tampoco en esta administración. Aparte, nosotros gozamos de autonomía. La autonomía como tal, y eso nos permite, de igual manera, tomar ciertas decisiones, como también se nos fue por encima de las decisiones en el concurso que justamente estábamos haciendo para la Junta de Protección de Derechos, no es ni la primera ni la última que esta autoridad arremete con capricho sobre esta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



institución, y por eso, pues, obvio que tenemos aquí profesionales que tomaremos cartas en el asunto, desde luego, también contra funcionarios que no tuvieron la responsabilidad correspondiente, pues, también lo haremos de igual manera. Con esto, señor secretario, mi voto también es a favor.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 171-2024-CM-GADMCGP

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO LA VIGÉSIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, PARA EL PAGO DE JUBILACIONES CONFORME AL ARTÍCULO 216 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y DESPIDO INTEMPESTIVO.

DÉCIMO QUINTA: CONOCER Y APROBAR LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO Y ORDEN DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO AMAZONAS NORTE HASTA LA CABECERA PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Bueno, en el informe que hemos adjuntado, pues, recoge también la información que ha emitido desde un tanto, pues, el fiscalizador, el administrador del contrato que se está ejecutando, que es alcantarillado sanitario en el recinto Amazonas Norte, ¿no? Nos ha llegado, pues, una documentación debidamente sustentada en donde han citado algunas normas de la constitución de la República del Ecuador, el artículo 226, 227, 233. También nos están citando el artículo dos cincuenta y seis para los traspasos de crédito, y alguna normativa de contratación pública para sustentarse y pedir un contrato complementario por rubros que no se han contemplado en el contrato de alcantarillado sanitario. Y asimismo, una orden de trabajo para poder cerrar este trabajo que se está haciendo en esa comunidad. Nosotros hemos estado revisando cuidadosamente, hemos conversado también con el administrador del contrato, el contratista, de antemano hubiésemos querido que esta explicación técnica le haga al administrador del contrato porque se maneja una serie de rubros y cantidades que sabrán explicarlas para que las utilizaron. Mas, sin embargo, nuestra obligación es atender los requerimientos del señor alcalde y nosotros estamos presentando un informe respecto de la existencia de recursos. Y estamos diciendo de que en el presupuesto y el registro contable nosotros tenemos unos valores asignados extra presupuestarios de la ley amazónica, que había dejado de pagarse en un debido momento y que finalmente el estado está reconociendo este pago y se denomina fondo sostenible dos, o cuenta por cobrar, de asignaciones de contratos petroleros por conceptos de servicios desde el año dos mil dieciocho al año dos mil veintidós. En sí, la municipalidad tiene acumulada una deuda de tres millones ochocientos mil, que serán pagaderas durante ocho y nueve años por una cuota de treinta mil dólares aproximados de forma mensual a la municipalidad, y que esto recogido con la ley



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



anterior amazónica se puede utilizar estos recursos para alcantarillado sanitario, para agua potable, saneamiento ambiental y otras necesidades que tenga la municipalidad. De ahí nosotros estamos tomando estos recursos que, en sí, es para el contrato complementario setenta y cuatro mil trescientos treinta y tres punto setenta y uno, y para una orden de trabajo de dieciocho mil seiscientos setenta y siete con veintidós. Sumados estos valores nos dan el total de la reforma presupuestaria que estamos planteando por noventa y tres mil diez punto noventa y tres dólares. Esto es nuestro planteamiento, pues, y obedece a estos trabajos que se van a hacer para terminar el alcantarillado sanitario en el recinto Amazonas. El resto de información, pues, ustedes la pueden analizar, está adjunta en este informe correspondiente con texto, está con la ley, está con fotografías y todo eso. No obstante, que ustedes también pueden hacer una fiscalización o me imagino que ustedes estaban junto al trabajo, están fiscalizando también de la mano esta obra que es financiada por la CTA. No obstante, nosotros en las recomendaciones también estamos diciendo que para poder invertir recursos en esta obra es necesario verificar convenio o firmar un convenio para poder inyectar recursos ahí que son recursos del fondo común, fondo común es una cosa y fondo sostenible es otra cosa. Entonces me parece que deberá firmarse ahí un convenio para la operatividad de estos recursos que estamos asignando nosotros como como tal. Eso es lo que puedo explicar yo, señor alcalde, de esta reforma presupuestaria que nos han pedido. Los plazos también están corriendo y creo que también es algo que se tiene que cumplir ya para que la municipalidad se beneficie de otros proyectos que tiene elaborado y presentado a la CTA.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Este, bueno, estos son puntos que incorporamos ahora en la sesión y yo siempre he dicho que todo lo que venga se debe por lo menos tratar. Que posibilidades hay que nosotros los concejales podamos con los técnicos visitar el lugar de la obra y tener una idea más clara.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A ver, de hecho, señores concejales, el tema es el siguiente. Estamos corriendo con los tiempos, ¿no? Bueno, les digo de mi parte, nada más. Estamos corriendo con los tiempos, nada más, es eso. No tampoco esto es una es una presión, de pronto, para decirles a ustedes, no vea, aprueben, no, para nada. Simplemente pues, estas situaciones se nos presentan de un rato a otro, y estos trámites de ya vienen hace rato ya, presentándose, pero recién llegan justamente para que sean tratados en la reforma. Debíamos haberlo tratado mucho más antes y debíamos haber, por lo menos, pues, dado a conocer esto para que ustedes puedan tomar conocimiento, están ustedes en todo el derecho. Y de quererlo así, pues, señores concejales, no tengo ningún problema, el día de mañana ustedes podrían irse temprano, entonces se organizan, y podríamos tratar el punto, incluso en la tarde, por el tema tiempo. No habría ningún problema, nos instalamos nuevamente, ¿les parece? Y quedamos solamente a tratar, no clausuramos o diferimos el punto. No quedaría suspendido. Suspendida hasta el día de mañana quedaría. Para tratar en la tarde el punto, este punto con la observación que ustedes hagan, ¿sí? Y con el administrador del contrato, fiscalización y todo, y culminaríamos justamente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde yo de mi parte si no estoy, yo apoyo a esta decisión, porque tal vez no pueda estar mañana en la sesión.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde yo igual mañana no he de poder, mejor de una vez concluyamos con esta sesión.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Entonces votemos de una vez, si mañana no vamos a poder, todo depende de la moción de ustedes.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Yo quiero mocionar para que primero visitemos el lugar para tener un concepto bien definido y tratar el punto.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Yo mociono que de una vez resolvamos hoy sobre este punto, yo mañana no voy a poder estar y considerando los tiempos, podemos resolver hoy mismo y mañana pueden hacer el recorrido.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde yo apoyo la moción del compañero Corrales, ya hemos ido a algunas inspecciones y conoceos el avance de esta obra, hemos realizado informes. Yo mañana no voy a poder estar.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que a sido una reunión bastante extensa y pienso que habría que revisar y hacer el recorrido y mañana resolveríamos.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Compañeros concejales yo creo que si es necesario ir a territorio para verificar el trabajo que están realizando y me gustaría revisar la documentación para tomar alguna decisión y apoyo la moción del compañero Tenorio.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señor secretario existen dos mociones, las dos califican al tener el respectivo apoyo, en tal sentido proceda a la tomade votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo. Se acoge como primera moción la emitida por el señor concejal Hugo Tenorio y como segunda moción la realizada por el señor concejal Wilmer Corrales.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Es una reforma presupuestaria donde la documentación no llega recién ahora en este momento. Este, es una obra y nada mejor que en compañía del administrador de los fiscalizadores podamos constatar la realidad del avance de esta obra, ¿verdad? No solo basarnos la documentación y mi voto a favor de la primera moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Yo sí recomiendo que tomemos el tiempo necesario para tener argumentos suficientes y poder votar de manera consciente. Yo voto a favor de la moción del compañero Hugo Tenorio.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción del compañero concejal Hugo Tenorio.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: En contra de la primera moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: En contra de la primera moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: En contra de la primera moción.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación de la segunda moción realizada por el señor concejal Wilmer Corrales.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: En contra.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: En contra.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: En contra.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la segunda moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la segunda moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la segunda moción.

Con voto dirimente, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 172-2024-CM-GADMCGP

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO Y ORDEN DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO AMAZONAS NORTE HASTA LA CABECERA PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO, CANTÓN GONZALO PIZARRO.

DÉCIMO SEXTO: CLAUSURA. – El señor alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi, agradece por la presencia de los señores concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 12h40 minutos del martes 29 de octubre del 2024. Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.

Ing. Darwin Azes Llunitaxi
ALCALDE



Ab. Edwin Méndez Peñafiel
SECRETARIO DE CONCEJO

